



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 18 de abril de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 379/2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias y el TEA A-01-00011549-1/2023 y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial Jusbairens solicitó que se arbitraran *“los medios necesarios para dar de alta las siguientes cuentas: Mercado Pago: representante legal y documentación respaldatoria, MODO: Apertura de cuenta. PayPal: Representa legal, documentación respaldatoria e información financiera y contable”*.

Que cabe destacar que tramitar las gestiones para tener estos medios de pago reviste especial importancia en virtud de la proximidad de la 47ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires que comenzará el 27 de abril del corriente.

Que el inciso 1) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece que al Presidente del Consejo de la Magistratura le corresponde *“Ejercer la representación legal e institucional del Consejo de la Magistratura”*.

Que atento lo requerido, resulta oportuno delegar en Mónica Alejandra García (DNI N° 21.671.271, Legajo N° 2.218) -Coordinadora General de la Editorial Jusbairens-, Débora Tatiana Marhaba Mezzabotta (DNI N° 34.248.167, Legajo N° 8.376) -Jefa del Departamento de Coordinación de Contenidos dependiente de la Dirección de la Editorial Jusbairens- y Gladys Cristina Rodríguez (DNI N° 14.751.293, Legajo N° 5.426) -Jefa del Departamento de Comunicación y Comercialización dependiente de la Editorial Jusbairens-, indistintamente, la representación del Consejo de la Magistratura para la tramitación y realización de todas las gestiones necesarias para la apertura y operación de cuenta de digital en las siguientes plataformas digitales: MERCADO PAGO, proveniente del Servicio Mercado Pago Gateway de Mercado Libre S.R.L. CUIT 30-70308853-4, de la Plataforma MODO del Proveedor de Servicio de Iniciación de Pagos de Play Digital S.A. (modo) CUIT 30-71682943-6, a los efectos de poder realizar transacciones de pagos para la venta de material bibliográfico de la Editorial Jusbairens.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Delegar en Mónica Alejandra García (DNI N° 21.671.271, Legajo N° 2.218) - Coordinadora General de la Editorial Jusbaire-, Débora Tatiana Marhaba Mezzabotta (DNI N° 34.248.167, Legajo N° 8.376) -Jefa del Departamento de Coordinación de Contenidos dependiente de la Dirección de la Editorial Jusbaire- y Gladys Cristina Rodríguez (DNI N° 14.751.293, Legajo N° 5.426) -Jefa del Departamento de Comunicación y Comercialización dependiente de la Editorial Jusbaire-, indistintamente, la representación del Consejo de la Magistratura para la tramitación y realización de todas las gestiones necesarias para la apertura y operación de cuenta de digital en las siguientes plataformas digitales: MERCADO PAGO, proveniente del Servicio Mercado Pago Gateway de Mercado Libre S.R.L. CUIT 30- 70308853-4, de la Plataforma MODO del Proveedor de Servicio de Iniciación de Pagos de Play Digital S.A. (modo) CUIT 30-71682943-6, a los efectos de poder realizar transacciones de pagos para la venta de material bibliográfico de la Editorial Jusbaire.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Editorial Jusbaire, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 379/2023